

**APRUEBA LA CREACIÓN DE UN CARGO
ACADÉMICO PARA LA ESCUELA DE DERECHO
ARICA.**

DECRETO EXENTO N°00.1197/2023.

Arica, noviembre 06 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Decreto Exento Universitario N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto Universitario N°889, de 07 de diciembre de 1992; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012, Decreto Exento N° 00.124/2023, de fecha 03 de febrero de 2023; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DERECHO N° 145/2023 de septiembre 27 de 2023, Carta VRA N° 1308/2023 de octubre 03 de 2023, Carta DERECHO N° 150/2023 de octubre 05 de 2023, Carta VRA N° 1339/2023 de octubre 06 de 2023, Carta REC 2711/23 de octubre 17 de 2023, Carta VRA N° 1424/2023 de octubre 30 de 2023, Carta REC N° 2821/23 de noviembre 03 de 2023, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.124/2023, de fecha 03 de febrero de 2023, se promulga acuerdo N° 2163 acordado en reunión extraordinaria N° 210 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la modificación del decreto afecto N° 418/2012 de 23 de julio de 2012.

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC. N°2821/23 de noviembre 03 de 2023.

DECRETO:

Apruébase, la creación de un (01) cargo académico, jornada completa, a contrata, en la jerarquía de Profesor Asistente/ Asociado, para la Escuela de Derecho- Arica, de la Facultad de Derecho, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



HUGO BRAVO AZLAN
Secretario (S) de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)

APQ.HBA.yvv.




0 8 NOV 2023